

## I. Administración del Estado

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN  
**TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA

*Se publica de nuevo anuncio aparecido en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora de fecha 14 de julio de 2010, n.º 81 página 16, por error en el encabezamiento del mismo.*

Edicto de notificación de comunicación de inicio de oficio de expediente de derivación de responsabilidad con trámite de audiencia al interesado don Pedro García Bragado.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27-11-92), según la redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de enero (BOE del 14), se procede a publicar el presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, debido a que intentada repetidamente la notificación no se ha podido practicar por ausencia del interesado, de la comunicación del acuerdo de inicio de oficio de expediente de derivación de responsabilidad de la deuda contraída por la empresa Merenduro, S.L., a don Pedro García Bragado así como, en los mismos términos, la comunicación del trámite de audiencia relacionado con el expediente mencionado.

Por todo lo cual se ruega a don Pedro García Bragado que en el plazo de quince días contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, comparezca en estas oficinas de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zamora, en la avenida de Requejo, n.º 23, primera planta para el conocimiento del contenido íntegro del citado acuerdo, así como para presentar alegaciones y/o los documentos que estime oportunos, en horario de 9:00 a 14:00, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

Según establece el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27-11-1992) el expediente completo, origen del presente procedimiento, se encuentra a su disposición en las dependencias de ésta Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria.

Al propio tiempo se ruega a las autoridades o particulares que pudieran conocer su actual paradero, se sirvan comunicarlo a esta Tesorería General de la Seguridad Social.

Asimismo, se advierte de que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer, procediéndose a continuar con el procedimiento pertinente.

Zamora, 15 de julio de 2010.-La Subdirectora Provincial de Gestión Recaudatoria, Belén Sánchez de Anta.